

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 126-2026-A-MPC-T

Tambobamba, 05 de mayo del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.

VISTO:

El Informe N° 532-2026-OPP-MPC-T/HRVO de fecha 04 de mayo de 2026, emitido por la Gerencia de Presupuesto y Planificación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, el artículo 195, inciso 5), dispone que son competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se regula el proceso presupuestario del Sector Público, estableciendo en su artículo 17 que los Centros de Costos son unidades de las entidades encargadas de consolidar los costos derivados de la provisión de bienes y servicios públicos, siendo determinados por cada entidad en el marco de su organización interna;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, que crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), establece que la planificación estratégica constituye un instrumento técnico de gobierno orientado al desarrollo integral, armónico y sostenible del país;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, se aprueba la actualización de la "Guía para el Planeamiento Institucional", la cual establece disposiciones técnicas para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de planeamiento estratégico y la mejora continua de la gestión pública;

Que, el Plan Operativo institucional (POI) Multianual es el instrumento de gestión que contiene la programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para la ejecución de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), en un horizonte de tres (03) años, encontrándose articulado con el Presupuesto Institucional y orientado a la gestión por resultados;



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
REGIÓN APURÍMAC



Que, el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2027-2029 de la Municipalidad Provincial de Cotabamba ha sido formulado en concordancia con el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente y los lineamientos establecidos por el CEPLAN, contando con la programación física y financiera de las actividades operativas e inversiones necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales:

Que, mediante Informe N° 532-2026-OPP-MPC-T/HRVO de fecha 04 de mayo del 2026, el Gerente de Presupuesto y Planificación, CPC Heiner Vargas Ortega, remite el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2027-2029 de todos los centros de costo de la Municipalidad Provincial de Cotabamba, para su respectiva aprobación.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2027-2029 de la Municipalidad Provincial de Cotabamba, formulado en concordancia con los lineamientos establecidos por el CEPLAN, como instrumento de gestión elaborado por la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización adopte las acciones administrativas necesarias para la adecuada implementación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2027-2029, en el marco de sus competencias y de la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, con las formalidades previstas por Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cotabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBA
TAMBOBAMBA
Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003473
ALCALDE PROVINCIAL